Resolución 018115 del 27 de septiembre de 2021

Educación Continuada de la Universidad Piloto de Colombia, en conjunto con el programa de Ingenieria Civil

Certifican que :

DIEGO ANDRES ROJAS SIERRA

Cédula de Ciudadania No. 1000287140

Ha completado con suficiencia la siguiente certificación de aprendizaje:

ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS

Propósito de formación

El participante de esta certificación de aprendizaje podrá analizar y proponer el diseño de estructuras frente al funcionamiento y a la utilidad que esta debe prestar según el contexto que se requiera. El participante podrá utilizar los conceptos teóricos del campo de las estructuras y los podrá corroborar con los resultados que entrega el software SAP 2000.

Justificación de la certificación

Se busca formar ingenieros capaces de encontrar soluciones a diferentes problemas estructurales, para lo cual es necesario desarrollar en el estudiante piloto la habilidad de conocer el comportamiento estructural por medio del software SAP 2000 y así tener una herramienta para el análisis y diseño de diferentes elementos y estructuras. Este software será una instrumento importante para poder determinar el comportamiento de elementos, donde se pueden obtener fuerzas internas y reacciones para un análisis completo y detallado.

Duración Total de la certificación de aprendizaje: **96 horas |** Modalidad: **Presencial |** Se confiere el dia: **26/11/2022**

Habilidades a Desarrollar

Habilidades Cognitivas:* Identifica los diferentes tipos de estructuras* Realiza el cálculo computarizado por medio del SAP2000, obteniendo resultados de análisis* Interpreta gráficamente de todo resultado numérico entregado por el SAP2000Habilidades Técnicas:* dentifica y evalúa las cargas a las que se encuentra sometida una estructura* Aplica adecuadamente la norma NSR-10.

Nota: Los programas de educación continuada, hacen parte de la oferta de educación no formal de Universidad Piloto de Colombia y no conducen a título alguno o certificado de aptitud ocupacional, por lo cual su desarrollo solo conduce a la expedición de una constancia o certificación de asistencia y se efectúan bajo las normas internas institucionales y (Artículo 2.6.6.8 Decreto 1075 de 2015). La Universidad Piloto de Colombia se reserva el derecho de modificar la oferta de programas de educación continuada, sus horarios, fechas, docentes y contenidos, así como la facultad de aplazar o cancelar los programas, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el número mínimo de inscritos requerido para dar apertura. Si las condiciones de oferta del programa cambian, el participante tendrá la opción de tomar otro programa de Educación Continuada que se esté ofreciendo, reservar su cupo para tomar el mismo una vez se ofrezca de nuevo. Los gastos en que el participante incurra para tomar las certificaciones, serán asumidos por su propia cuenta, por lo cual deberá verificar las fechas de oferta antes de matricularse y constatar su apertura antes de la fecha de inicio. La Universidad Piloto de Colombia en ningún caso responderá por los gastos en que incurran los participantes para tomar las certificaciones ofrecidas.